

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2015

Señores
PROPONENTES
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a las observaciones presentadas dentro de la invitación pública para contratar el suministro de alimentos preparados, tales como desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, cocteles y estaciones de café, servicio de meseros y menajes, para el desarrollo de los eventos y reuniones que realiza la Cámara de Comercio de Bogotá - 3000000214

I. Por el presente documento la CCB procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los proponentes:

1. PREGUNTA

Me gustaría pactar una cita con usted para tener mayor información respecto a la invitación a Proponer para el suministro de Alimentos y Bebidas. Estaré atento a su respuesta.

RESPUESTA:

Acorde con el cronograma establecido, el día 28 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la audiencia de aclaraciones. Por lo tanto, no es posible coordinar citas independientes con los proponentes interesados en participar dentro de este proceso de selección.

2. PREGUNTA.

Estamos muy interesados en participar en la invitación pública de la referencia. Tal como se lo manifesté en la reunión de aclaraciones realizada el pasado lunes, la empresa que represento, hizo una capitalización importante durante el primer trimestre de este año, triplicando el capital suscrito y pagado que tenía hasta dicho momento.

Dado que estamos prácticamente terminando el año 2015 solicitamos que este valor de la capitalización sea tenido en cuenta en el momento de valorar el patrimonio con que cuenta nuestra compañía.

RESPUESTA:

Acorde con lo indicado en el numeral 3.5 de la invitación, respecto de los requisitos financieros mínimos para presentar la oferta, **sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2014**, teniendo en cuenta el último corte fiscal. Por lo anterior, no es posible aceptar indicadores financieros parciales por el año 2015.

3. PREGUNTA

Por medio del presente quisiera expresarles una duda que nos surgió a partir del documento de Invitación a Proponer en el que se encuentran consignados unos puntos acerca de los requisitos jurídicos para presentar la oferta. Nosotros somos una empresa registrada ante la Cámara de Comercio como persona natural con establecimiento comercial y realizamos nuestra facturación ante la DIAN. De igual manera tenemos representación legal, matrícula mercantil vigente y RUT.

La duda es si el hecho de estar registrados como persona natural con establecimiento comercial es impedimento para participar en la invitación, ya que nos encontramos preparando nuestra oferta con empeño y diligencia.

RESPUESTA:

Acorde con lo indicado en el numeral 3.3.1. de la invitación, podrá presentar oferta cualquier persona jurídica y se indica que no se acepta la participación de personas naturales. Acorde con lo indicado por el proponente, las personas naturales que están matriculadas en la Cámara de Comercio y tienen registrado un establecimiento de comercio, en sí, no constituyen una persona jurídica. Por lo anterior, y acorde con lo establecido en los términos de la invitación no podrá presentar oferta en este proceso de selección de contratistas.

4. PREGUNTA

La póliza de seguridad de la oferta debe presentarse con la propuesta? o cuando?.

RESPUESTA:

Acorde con lo indicado en el numeral 3.4. Póliza de Seriedad de la Oferta, la misma debe presentarse con la propuesta, debe tener en cuenta el grupo al cual se va a presentar y acorde a ello presentar la respectiva póliza con el valor asegurado correspondiente.

5. PREGUNTA

La póliza que se toma para amparar la seriedad de la oferta presentada por el valor total de la oferta para los 3 grupos es por cuantía de \$200.000.000?

RESPUESTA:

Acorde con la Nota 1 del numeral 1.11 de la invitación respecto de la selección parcial: "**La CCB, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente al mismo proponente el grupo 1, o los grupos 1 y 2, o el grupo 3**"

En este sentido **se aclara que el proponente interesado en participar en la presente invitación a proponer, podrá presentarse al grupo 1, a los grupos 1 y 2 o al grupo 2 o al grupo 3.**

De la forma en la cual decida presentar su propuesta, podrá presentar la correspondiente póliza de seriedad de la oferta, en la cual solo podrá sumar lo equivalente a los grupos 1 y 2, acorde con lo anteriormente mencionado.